

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requitalorios.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que, a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplean, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enficiamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enficiamiento Militar de Marina.

2326

GIL ROJAS, Juan; natural de Ubrique (Málaga); de estado casado, de cuarenta y dos años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Osuna. 1301

GOMEZ GUION, Diego; natural de Benagabón (Málaga), de estado soltero, profesión pescador; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina, a bordo del Crucero *Rio de la Plata*, en Melilla. JM—744

2327

GONZALEZ INCOGNITO, José; natural de Lovios (Orense), de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Baude; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantaría del Príncipe, número 3, en Oviedo. 1345

2328

GONZALEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Arriónas, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Arriónas; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 1527

2329

GONZALEZ VEIGA, José; natural de Pesteña (Orense), de estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pesteña; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Rodríguez Ropella Cordero, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Ceidola, número 42, en Orense. JM—759

2330

GONZALEZ YENES, Sabina; natural de Cañavapiedra (Palencia), vecina de Cubo de Burela, de estado soltera, profesión sirvienta de diecisésis años; domiciliada últimamente en Miranda de Ebro; procesada por un delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia de Burgos. 882

2331

GORCHS BAYO, José; natural de Ripoll (Barcelona), de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle

Palma, número 7; procesado por rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Vicente Ortí, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Sabadell. JM—770

2332

GRANADOS VAZQUEZ, José; natural de Filipinas, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró. 1475

2333

GUTIERREZ Y GUTIERREZ, José; natural de la Victoria, de estado casado, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la Victoria; procesado por resistencia a un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Cristóbal de la Laguna, Canarias.

1307

2334

HARO GARCIA, Gabriel; natural de Vera (Almería), de veintidós años; domiciliado últimamente en Jacinto Anglada (Almería), procedido por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús Gómez Serrano, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 51, en la Coruña. JM—670

2335

HERNANDEZ GASALLA, Gregorio; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 1305

2336

IGLESIAS, Pastora; natural de Badajoz, de estado soltera, de veintitrés años; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hervás. 1649

2337

INESTA LOPEZ, Juan; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

1302

2338

JANEIRO GARCIA, Julio; natural de Román, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Río Mán; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gumerindo González Martínez, Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JM—765

2339

LINARES PALAUS, Juan; natural de Badalona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por deserción del vapor mercante español *Cat*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Lorenzo Moya, en la Comandancia de Marina de Barcelona. JM—669

2340

LOPEZ BENAVIDES, Pascual; natural de Porrasanes (Orán), de estado soltero, profesión herrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Porrasanes; procesado por deserción; comparecerá, en

término de quince días, ante el Juez instructor D. José Ricaltuila y Varela, primer Teniente del tercero Regimiento Mixto de Ingenieros, en Melilla. JM—764

2341

LOPEZ GARCIA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión esteriotipador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Corres, número 11, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 1292

2342

LOPEZ VILLAR, Manuel; natural de Laredo, de veintiocho años; procesado por prófugos; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Joaquín María Manjón, Comandante de Marina en Ferrol. JM—738

2343

LOUSADA LOPEZ, Pedro; natural de Hermilia (Orense), de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Hermida; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JM—766

2344

LLISTERRI SUEROL, Hilario; natural de Morella (Castellón de la Plana), profesión intérprete y traductor; domiciliado últimamente en Piquo, 16, entresuelo, y Palauorras, 16, primero, segunda; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina D. Eugenio Pasquín, en la Comandancia de Barcelona. JM—617

2345

MANOSA GRAU, Juan; natural de Ripoll (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle del Calvario, número 49; procesado por rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Vicente Oriol, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Sabadell. JM—770

2346

MATA ALVAREZ, José; de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Arnao (Ayllés); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 893

2347

MOGAS BAQUE, José; natural de Ripoll (Barcelona), de estado soltero, profesión piperero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle Nueva, número 1; procesado por rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Vicente Oriol, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Sabadell. JM—770

2348

MONTAÑO CORTONEDO, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por prófugos; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, D. Juan Antonio Villegas. JM—815

2349

MONTERO MUÑOZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión car-

pintero, de diecisiete años; domiciliado únicamente en Sevilla, calle del Juzgado, número 1; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga. 1507

2350

MORAS CARBACHES, José; natural de Córdoba, de estado soltero, de catorce años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Almodóvar. 1526

2351

MORENO LOPEZ, Francisco; natural de Sevilla; domiciliado únicamente en la plaza de los Curtidores, número 1, Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 1310

2352

MUÑOZ BERNAL, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y seis años; domiciliado únicamente en Alcalá de los Gazules; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina Sidonia. 1508

2353

NAVARRO ARCAS, Pedro (a) Chaireja; natural de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado únicamente en Lorca; procesado por usurpación de atribuciones; comparecerá ante el Juez de instrucción de Lorca. 1473

2354

OLIVAR LABAJO, Dionisio; natural de Rueda (Valladolid), profesión sastre, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Rueda; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Julio Riudavets, Capitán de Caballería, Piemonte, 9, principal, en Madrid. JG—724

2355

ORUELLS FONTANALS, Juan; natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Pasaje de Román, 42 (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Justo Crespo, primer Teniente de Infantería del Marina del tercer Regimiento, primer Batallón, en Cartagena. JM—734

2356

OTERO MARTINEZ, Ramón; natural de Touro (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado únicamente en Touro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Daniel Vello, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Murcia, número 27, en Vigo. JG—818

2357

PARADELA TABOADA, Antonio; natural de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado únicamente en Orense; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Vidal Gómez, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Coruña, número 42, en Orense. JG—761

2358

PEREZ RIANCHO, José; natural de Puenteviesgo (Santander), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado únicamente en la calle de la Parada, número 8, portera; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de Madrid. 1293

2359

PINOS JUNCA, Carlos; natural de Lérida (Lérida), de estado soltero, profesión vaquer, de veintiséis años; domiciliado únicamente en Lérida; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. José Elías, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, en Barcelona. JG—731

2360

PIQUERAS, Antonia; natural de Vigo, profesión cantinero; procesado por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. 1489

2361

RAFAEL; de estado casado, de cincuenta años; domiciliado únicamente en la plaza de San Julián; comparecerá en el Palacio de Justicia, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 1389

2362

RANA OTERO, Serafín; natural de Raide (Orense), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Raide, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantaría del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—767

2363

RICARDO SANCHEZ, Francisco; natural de la Mata del Páramo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Alfonso Carrión, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 39, en Leganés. JG—741

2364

RIERDE ESTANG, Ramón; natural de San Pedro Salabínera (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—740

2365

RISEL LOPEZ, Miguel Teodoro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión buñuelero, de dieciocho años; domiciliado únicamente en Loon, calle del Cardenal Cisneros, 17 bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 1309

2366

RIVERO DIAZ, Antonio, conocido por el *Alerto Rivero*; natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en La Rambla; procesado

por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Rambla. 901

2367

RIVERO JIMENEZ, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciocho años; estatura 1,540; domiciliado únicamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 899

2368

RODRIGO TOLEDO, Juan (a) *El Chato*; natural de Valladolid; domiciliado únicamente en Valladolid; procesado por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. 1489

2369

ROMARIS GREU, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión desbravador, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró. 1475

2370

SALAS BALAGUER, Julieta; natural de Lleida; de estado soltero, profesión ajustador, de veinte años; domiciliado únicamente en Zaragoza; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 1316

2371

SALO PEREZ, Juana; natural de Peir (Orense), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado únicamente en Peir; procesado por falta á concepción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantaría del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—768

2372

SAKTANO BOTELLA, Francisco; natural de Orihuela (Alicante), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y siete años; domiciliado únicamente en Orihuela; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villajoyosa. 1520

2373

SARRAMIA LASI, José (a) *Estuard*; natural de Bonastre, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años; domiciliado únicamente en Barcelona, plaza de la Fortuna, 4, primero; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vilafamés del Panadés. 1532

2374

SEOANE GOIJIA, Emilio; natural de Santander, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado únicamente en Santander; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Santander. JM—817

2375

SEVANE Y SEVANE, Antonio; natural de Presas, Vilasantar (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado únicamente en el pueblo de su naturaleza; se supone que embarcó para América hace unos dos meses, y se ignora su paradero; procesado

de por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Arzúa.

819

2376

SIERTO IGLESIAS, Manuel; natural de Puentedeume, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Muñón. Comendante de Maquinaria del Ferrocarril. JM—735

2377

SUAREZ ACEBAL, Celestino; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Lucas Sainz, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santander. JG—726

2378

TORQUELLAS PUIG, José; natural de Arona de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años; estatura 1,642; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a reincorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Ramírez Quintana, primer Teniente de Caballería del Regimiento Dragones de Santiago número 9, en Barcelona. JG—667

2379

TORRES CARRASCO, José; natural de Alhama (Granada), de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró. 1475

2380

VIEITES, José; natural de Negreira (Pontevedra); domiciliado últimamente en Negreira; se supone está en América; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalín.

300

Audiencias territoriales.

MADRID

Ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría de don Augusto Caro, y procedentes del Juzgado de primera instancia de Jatibarco, pendientes actualidad autos civiles promovidos por D. José Carranza Iturriza, contra D. Manuel Muñoz Herrera, parte apelante, sobre pago de 16.000 pesetas, resto de un préstamo.

En dichos autos se ha acreditado el fallecimiento de D. Manuel Muñoz Herrera, ignorándose el actual domicilio de la que fué su esposa, D. María Paz San Julián, como también quiénes sean y dónde residen los herederos del difunto, se hace saber a una y otra, por medio de la presente y por mandato expreso de la Sala, la existencia de aludidos autos, y se les cita para que, dentro del término de veinte días, se personen en ellos en debida forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, transcurrido dicho término, se declarará de cierta la apelación entablada por su causante.

Madrid, 7 de Marzo de 1910.—1 Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilera.

JG—69

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid:

Certifcar: Que en la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, s.guida contra José María González, por delito de contrabando, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Enero de 1910, vista la causa criminal que por el delito de contrabando, y procedente del Juzgado instructor del Congreso, ante Nos pende, seguida entre partes de la una el Abogado del Estado y de la otra el Procurador don Carlos de Pío, en nombre de José María González, cuya filiación no consta, por estar declarado rebelde, y en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado D. Francisco de Paula Mifsut.

• 1º Resultando probado que el 25 de Octubre de 1907, y en la Estación de Atocha de esta Corte, los dependientes de la Compañía Arrendataria de Tabacos encontraron en las maletas que llevaba un individuo que dio el nombre de José María González, gran cantidad de tabacos habanos, entre los cuales había 102 sin los precintos de haber pagado los derechos de Aduanas, y cuyos 102 cigarros, que se valoraron en 43 pesetas 43 céntimos, dijo el González que los había adquirido libremente en el puerto de Cádiz, para su consumo.

• 2º Resultan lo que el Abogado del Estado acusó al José María González de autor de un delito de contrabando, comprendido en el número 4º del artículo 3º de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, con la circunstancia atenuante de no exceder de 250 pesetas el valor del tabaco aprehendido, y pidió se le condonase á la multa de 173 pesetas y 72 céntimos, con el apercibimiento personal correspondiente, al comiso del tabaco aprehendido, y costas; solicitando la defensa la absolución.

• Primero. Considerando que el hecho probado constituye el delito de contrabando, comprendido en el número 4º del artículo 3º de la Ley de 3 de Septiembre de 1904;

• Segundo. Considerando que de dicho delito es autor, por ejecución directa, el procesado rebelde José María González, en quien concurre la circunstancia atenuante de no exceder el valor del tabaco aprehendido de 250 pesetas;

• Tercero. Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley al culpable de todo delito;

• Vistos, además del citado, los artículos pertenientes del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

• Fallamos que debemos condenar y condonar al procesado rebeldio José María González á la multa de 173 pesetas 72 céntimos, sufriendo, por insolvencia de este sumo, el apercibimiento personal correspondiente; al comiso definitivo del tabaco aprehendido, y al pago de las costas procesales, y por la rebeldía del procesado, publicarse esta sentencia en la GACETA DE MADRID, á los efectos procedentes.

• Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Castro Yarela.—Marcial de la Campa.—Francisco Mifsut.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Francisco de Paula Mifsut, Magistrado Ponente que ha sido en esta causa, estando celebrada audiencia pública la Sección

cuarta de esta Audiencia Provincial, en Madrid á 31 de Enero de 1910.—P. S., Licenciado Eduar lo Torreba.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, en su óptimo de lo manda lo por la S. I., expido la presente en Madrid, á 9 de Marzo de 1910.—P. S. y Quirós. JO—2437

Juzgados de primera instancia.

ALBADE TORRES

D. Manuel Campos Sánchez, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Alba de Torres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y su Secretaría de Gobierno pondrén de iguales promovidas a instancia de D. Nicanor Rodríguez Piñilla y Bartolomé, vecina de Salamanca, de sus hijos menores de edad D. Manuel, D. Vigente, D. María de la Concepción, D. María del Rosario y D. Teresa Rodríguez, herederos, en los y sucesores de Sr. D. Alfonso García Paez de Alcántara, Regisarono que fué de la Propiedad de este jardín, en cuyo cargo cesó el 26 de Noviembre de 1903, en que tuvo lugar su fallecimiento, habiendo servido con anterioridad también el de Bermillo de Sayago, que es de su sueldo, que en propiedad desempeñó, sobre que en su día les sea devuelta la finca que aquél tenía constituida, en valores depositados en la Caja General de Pensiones, ascendiendo á 3.325 pesetas, en cuyas diligencias, de conformidad á lo establecido en el escrito inicial, y teniendo en cuenta lo que preceptúan los artículos 306 de la Ley Hipotecaria, y 276 de su Reglamento, está acordado que cada seis meses durante tres años se anuncie el cese de expresado Regisarido en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y habiendo transcurrido los seis meses desde que tuvo lugar la quinta inscripción en dichos periódicos, por providencia de la que se acordó que por sexta y última vez y por igual término, se anuncie tal ceso á fin de que llegue a noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir, para que dentro de referido plazo hubiere servido indicio señor y que son los expresados de esta villa y Bermillo de Sayago.

Dado en Alba de Torres, á 7 de Marzo de 1910.—Manuel Campos.—P. S. M. Nicanor González. JO—2429

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llamará los que se oigan, tales de las dos caballerías y vecindades se les se expresa, que se suponen de ilogística procedencia y sustanciarán en anterioridad al mes de Noviembre último, para que se presenten ante este Juzgado, á cuya disposición están depositadas, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que las reconozcan y pueda procederse á lo demás que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro, cerrado, sin hierro, con un fumet pequeño en la cuartilla de la parte delantera de la mano derecha.

Y otro mulo, rojo, capón, lucero en la frente, lunares en los costillares, raya negra en todo el lomo, la marca hierro puesto en la polla derecha.

D. do en Baena á 26 de Febrero de 1910.
Carlos de Entrambasaguas.—El Actario,
José Santonja. JO—284

IZNALLOZ

D. Eugenio de Eizquierro y Pozzi, Juez
de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y robo de las caballerías que al final se resumen, que fueron robadas de la cuadra e la casa que habita Silverino Martínez Quisada, vecino de Darro, siendo aquéllas de la propiedad de éste, cuyo dueño tuvo lugar en la noche del 21 ó matrueza d-l 22 de Febrero último, cuantas caballerías, caso de ser habidas, pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un tulio cerrado, pelo castaño, con un lebanillo en la mano derecha.

Un muleto de unos nueve meses de edad, alzad regular y pelo color de rata.

Dado en Iznalloz á 3 de Marzo de 1910. Eugenio de Eizquierro y Pozzi.—Por su mandado, Licenciado José Ortíz.

JO—2245

MADRID—ENTRO

En virtud de providencia dictada en 3 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Nieves Martínez Vergara contra los herederos de D. Marcos Tomás Martínez sobre pago de 6.000 pesetas, intereses legales y costas, se ha conferido trámite de la referida demanda á los expresados demandados, emplazándoseles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los relativos autos, personándose en forma.

Y desconociéndose los nombres y domicilios de dichos demandados, se les hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Aviación.

Madrid, 4 de Marzo de 1910.—El Escribano, José Alonso Fadrique.—V. B., el Juez de primera instancia, Torres.

JC—60

PALMA DE MALLORCA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, inquiridos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, y Escrivania de mi cargo, por D. Sebastián Joaquín Ballster y Más, Procurador vecino de esta ciudad, obviando en concepto de Administrador del abogado testato de D. Luis Riera y Oliver, contra D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripoll, y los sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, ó causahabientes que tengan interés en contra de dicha demanda, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Los mismos, en el supuesto de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, sobre todo de cantidad; se ha acordado citar y emplazar de nuevo á dichos D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripoll, y á los sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, ó causahabientes que tengan interés en contra de dicha demanda, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y á fin de que el emplazamiento acordado á dichos demandados D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripoll, sus sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, ó causahabientes que tengan interés en contra de la mencionada demanda, tenga efecto, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Palma de Mallorca á 8 de Febrero de 1910.—El Escribano, Juan Basterd.

JC—61

PONFERRADA

D. Luis de la Serna y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se anuncia el ofrecimiento á Antonia Pereira Cortes, residente en la ciudad de Santos, pero en ignorado domicilio, para que en el término de los quince días siguientes á la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, manifieste si quiere mostrarse parte en la causa incoada por muerte accidental de su hermano José Pereira Cortes, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará sus trámites el procedimiento.

Dado en Ponferrada á 5 de Marzo de 1910.—Luis de la Serna.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

JO—2262

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat del alienado D. Emilio Masferrer Miró, natural de Barcelona.

Por el presente, se emplaza y llama á los más próximos parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personal-o en dicho expediente al objeto de deducir las reclamaciones que en Derecho estimen conveniente respecto á la reclusión definitiva del supuesto alienado, con la prevención que si no comparecen, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat, 25 de Febrero de 1910.—El Escribano, Antonio Monés.

JO—2115

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de ese día, dicta la en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados D. Jaime Cunilleres Juncosa, natural de Martorell, y doña Agustina Maymó Ollé, natural de San Cebrián de Llobregat.

Por el presente, se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personal-o en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en Derecho estimen conveniente respecto á la reclusión definitiva de los repetidos alienados, con la prevención de que si no comparecen, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat á 1º de Marzo de 1910.—El Escribano, Antonio Monés.

JO—2157

D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye para la reclusión definitiva de los alienados Carlos Cayssé Solé, natural de Gracia (Barcelona), de treinta años de edad, soltero; José Boada Roig, de unos treinta años de edad; José Torres Gutiérrez, natural de Moalejo (Jaén), de cuarenta y tres años de edad; Pablo Valls Miquela, natural de Ortó (Lérida), de unos setenta y dos años de edad; Joaquín Lleixa Roca, de unos treinta años de edad, y Matilde Formosa, de unos veinticinco años de edad; se emplaza á los parientes de dichos alienados para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacer las reclamaciones que en derecho estimen convenientes.

Dado en San Feliu de Llobregat á 1º de Marzo de 1910.—Juan Aruet.—Por disposición de S. S.; Ante mí: José Camps, Escribano.

JO—2415

SEPULVEDA

D. Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por ignorarse el actual paradero de Mariano Cristóbal Sanz, vecino que fué de Castillejo del Mesón y Jornalero, residente偶然mente en Madrid, se le ofrece, por medio del presente, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Ejecución Criminal, el procedimiento que en este Juzgado se inició á virtud de haberlo denunciado en 14 de Enero último por dicho sujeto el haber sido allanado su domicilio.

Dado en Sepúlveda á 2 de Marzo de 1910.—Modesto Domingo.—El Escribano, Miguel Llompart.

JO—2268